

MAT.: Declara Alerta Amarilla para las Provincias de Arauco y Concepción, manteniendo Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00169

Concepción, lunes 09 de febrero de 2015

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

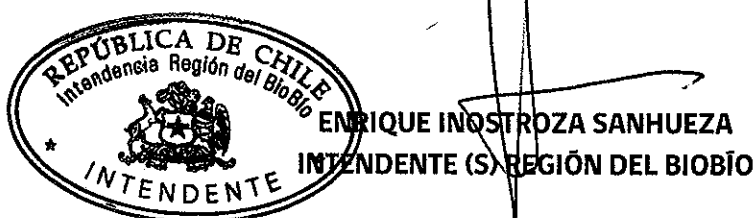
CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 0164 mediante la cual se declara **el término de la condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la Región del Biobío a contar de las 10:17 horas del día 06-02-2015, manteniendo el estado de Alerta Temprana Preventiva para toda la Región, hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. El informe técnico de la dirección Regional de CONAF del día 08-02-2015, el cual indica que se encuentra en desarrollo un incendio forestal que registra una superficie afectada de 800 ha en el límite de las comunas de Arauco y Lota con amenaza indirecta a viviendas, pero propagación rápida y peligro de gran extensión en superficie, afectando plantaciones.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de las Provincias de Arauco y Concepción, a contar de las 11:36 horas del día 08-02-2015. De igual forma, se mantiene el estado de Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región, hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GA/ CZA
DISTRIBUCIÓN